



SALTA, 27 DIC. 1983

Expte. N° 931/83

VISTO:

La resolución N° 761-83 de la fecha, recaída a Fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aceptó la donación de material bibliográfico, efectuada por D.E.H.N. -Casa Amarilla;

Que corresponde establecer el monto estimativo de dicha donación para el ingreso al patrimonio de la Casa, en cumplimiento a lo especificado en el capítulo III, inciso 13, del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por la resolución N° 485-76;

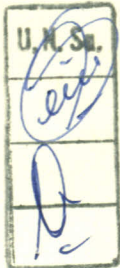
POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Patrimonio a Fs. 1 vuelta y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Fijar el valor de la referida donación en la suma de ciento cuarenta y cuatro pesos argentinos (\$a. 144,00) conforme se indica a continuación:

- 2: DESTEFANI, Laurio H. MALVINAS, GEORGIAS y SANDWICH DEL SUR
 ante el conflicto con Gran Bretaña. Edit. Edipress S.A. Buenos Aires. República Argentina. Año 1982. c/u \$a. 72,00:..\$a. 144,00
 =====

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-



[Handwritten Signature]
 C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Handwritten Signature]
 DR. GUSTAVO ENRIQUE WIENNA
 RECTOR